



**SINDICATO DE
TRABAJADORES DE
LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA**



NEGOCIACIÓN Y ACUERDO PRODUCTIVIDAD JUSTICIA ANDALUCÍA

Tal como hemos informado en nota conjunta, **STAJ**, junto con CSIF y CCOO, **hemos dado el visto bueno a la modificación del complemento de productividad en la Administración de Justicia en Andalucía**, en desarrollo de lo acordado por la Mesa General de Función Pública, que destina para este fin la cantidad de 21.426.838,25€ repartidas en tres años, consolidable en los sucesivos.

Como ya hemos explicado, **la productividad tendrá una parte fija o periódica**, sujeta a la adhesión a un programa de “flexibilidad organizativa”, **y otra variable**, de acuerdo con un “programa de mejora de resultados”, tal como hemos informado en la nota conjunta. Con esta estructura, se salvan las objeciones de legalidad manifestadas por un informe de Presupuestos.

De la primera propuesta presentada por la Administración, a principios de marzo, a la última aprobada, hay un abismo. Se incluyen ahora mejoras notables, se corrigen muchas cosas y se eliminan otras que eran a nuestro juicio muy perjudiciales, tales como la evaluación de la parte variable por “personal evaluador”, que ahora se sustituye por una autoevaluación y supervisión, acudiéndose a la evaluación únicamente en caso de discrepancias; o la garantía de que se seguirán cubriendo las ausencias de larga duración y por supuesto las vacantes, en la forma en que se determine previa negociación colectiva, frente a la intención inicial de la Consejería de no cubrir los puestos vacíos en ningún caso; o la eliminación del componente autonómico en los resultados de la parte variable, quedando únicamente el componente individual (con un 65% de la valoración total), de servicio (con un 25%) y reduciéndose el de Partido Judicial a solo el 10%; todo ello entre otras muchas mejoras.

Además, los indicadores de medición de resultados para la parte variable serán previamente establecidos y previa negociación con los sindicatos antes del mes de julio, con un catálogo reducido, sin métricas complejas, controvertidas o ambiguas, favoreciendo una aplicación estándar y uniforme dentro de los servicios.

Las cantidades ya las conocéis, y suponen **un incremento final, a partir de 2028, respecto a la productividad actual, de 217 € para MM.FF. y Gestión P.A., 190 € para Tramitación P.A., y 164 € para Auxilio Judicial.**

Ni UGT ni SPJ-USO han dado el visto bueno, aunque esperamos que recapaciten y finalmente lo suscriban, dado que, aun con todas las objeciones que puedan hacerse, el nuevo sistema de productividad es en general muy beneficioso y supone un incremento salarial que vuelve a colocarnos a la cabeza nacional en lo que a retribuciones se refiere.

Sorprende la actitud de SPJ-USO, que durante toda la negociación lo más que hizo fue reproducir las alegaciones realizadas por el resto de sindicatos, a pesar haber llegado a afirmar que eran ellos quienes *marcaban el rumbo de las negociaciones* (esto dijeron tras la reunión del día 27 de marzo, aun habiendo presentado sus alegaciones de manera extemporánea unas pocas horas antes de la reunión y sin que la Administración hubiese tenido ocasión de examinarlas, como así afirmó expresamente el Secretario General de Administración Pública).

Ahora también se queja ese sindicato porque el documento final es bastante bueno y ellos “no lo sabían...”, al recoger un muy satisfactorio régimen transitorio que desmonta su crítica infundada de que el acuerdo solo iba a suponer un incremento de 20 euros mensuales. Lo cierto es que cuando la Administración preguntó si estaban de acuerdo con el modelo, dijeron que no -a pesar de discrepar exclusivamente en los porcentajes de distribución del componente individual, de servicio o de partido judicial-, por lo que desde ese momento se autoexcluyeron conscientemente de abordar el régimen transitorio. Régimen transitorio que no ha sido ninguna novedad, pues **STAJ** y otros sindicatos lo solicitamos tal cual se ha recogido, con alguna pequeña diferencia en cuanto a los pagos, **y la Administración no se opuso en ningún momento a aplicarlo, dejando claro que el presupuesto previsto para cada año en el periodo 2026-2028, había que gastarlo en cada uno de los ejercicios.** Blanco y en botella.

La negociación colectiva nunca es fácil, y requiere mucho esfuerzo. Decir no a todo, no es defender los derechos de nadie, más que los propios. Y a veces, ni eso.

STAJ, 15 abril 2026